

#PORSEMANASANTA

5 ALCALDÍAS IMPONEN LEY SECA

#INICIAHOY

EN CINCO ALCALDÍAS, LEY SECA

POR LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS DE
SEMANA SANTA SE ACTIVA LA MEDIDA
EN CUAJIMALPA, IZTAPALAPA, VC,
TLÁHUAC Y MAGDALENA CONTRERAS

POR CINTHYA STETTIN

A partir de hoy, en cinco de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se aplica la denominada "Ley Seca", lo que significa que se prohíbe la venta de alcohol con motivo de las festividades religiosas.

Las demarcaciones que operarán bajo esta medida son: Iztapalapa, Cuajimalpa, Venustiano Carranza, Magdalena Contreras y Tláhuac.

Las personas que infrinjan esta normativa serán remitidas al Juzgado Cívico para que se les dé la sanción correspondiente, de conformidad con las

disposiciones en la Ley de Establecimientos Mercantiles, la de Cultura Cívica, y la del Instituto Verificación Administrativa.

En Iztapalapa, donde se rea-

liza la representación de Pasión de Jesús, la prohibición inicia a las 00:00 horas del 6 de abril y hasta las 24:00 horas del 8 de abril; principalmente en el perímetro de la sede delegacional.

Se eximen de la aplicación de los establecimientos mercantiles que expendan alimentos preparados, autorizados para la venta de bebidas alcohólicas al copeo, sólo en el horario que autoriza su permiso.

Mientras, que en Cuajimalpa, donde también se lleva a cabo una representación similar a la iztapalapense, es del 6 de abril al 9 de abril; y aplica para los negocios ubicados en la colonia de La Venta y dentro del primer cuadro de la alcaldía, que abarca la Avenida Juárez, Avenida México, Avenida Veracruz, Tamaulipas, Guillermo Prieto, Lic. Castillo Ledón, 21 de Marzo, Ocampo, Lerdo, Puebla, José María Castorena, Trueno, Morelos, Guerrero, Coahuila, Cuauhtémoc y Jesús del Monte.

En Venustiano Carranza aplica de las 00:00 horas a las 23:59 horas, 6, 7 y 8 de abril; excepto para venta y consumo en copeo o en bebida embotellada al interior de establecimientos que cuenten con permiso.

En Tláhuac va de las 00:00 del 6 de abril a las 23:59, del 9 de abril; en los pueblos de Santiago Zapotitlán, Santa Catarina Yecahuitzotl y San Pedro Tláhuac.

Finalmente, Magdalena Contreras también se unió a esto y será de las 00:00 horas de 6 de abril y concluirá a las 23:59 horas del domingo 9 de abril.



2

• MIL 800 PESOS ES LA MULTA.

25

• A 36 HORAS DE ARRESTO.

10

• MIL POLICÍAS DE LA SSC, DESPLEGADOS.

PARA PROTEGER

- 1 • La acción busca la protección de los visitantes y residentes.
- 2 • Se implementa también en elecciones y se activó durante la pandemia.
- 3 • Aplica a vinaterías, tiendas de abarrotes, tiendas de autoservicio y similares.
- 4 • Se pueden asegurar las bebidas alcohólicas en caso de infringir la ley.





FOTO: CUARTOSCURO

• **PREPARADOS.** Los establecimientos mercantiles informaron a los clientes sobre la medida.

